



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*


RESUELVE.

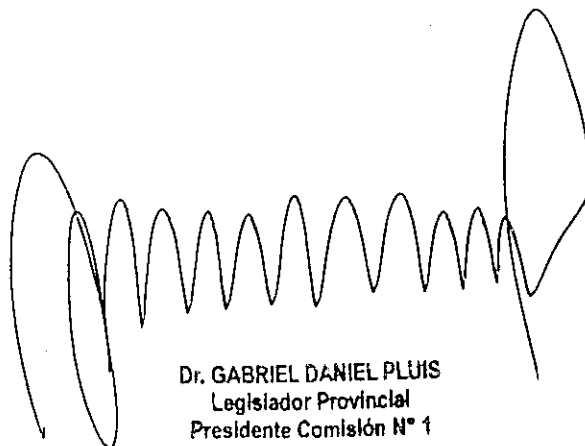
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 252/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 211 /08.-


MARTIN A. ENCINENA
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
09 SEP 2008
FIRMA
PODER LEGISLATIVO

USHUALA, 04 SET. 2008

Bloque F.P.V.; Y

VISTO la nota presentada por el Legislador Ricardo WILDER, Integrante del

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa a esta Presidencia, que por razones particulares de su función, el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, no podrá trasladarse al Distrito Federal de México, comisión que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 247/08.

Que por ello corresponde dejar sin efecto la extensión de pasaje y la liquidación de viáticos.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DEJAR sin efecto la extensión de pasaje y la liquidación de viáticos, que fueran autorizados por la Resolución de Presidencia N° 247/08, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el Legislador Ricardo WILDER, Presidente de la Comisión N° 7, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

252108

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Dircc. Secretaria Grat. Presidencia

Dr. MANUEL RIMBAULT
Legislador
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo